



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Departamento de Cultura I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Puerto Varas,

1 4 AGO, 2014

## **VISTOS**

- a) El Decreto Exento Nº 554, de 31 de Enero del año 2014, sobre delegación de firma de documentación alcaldicia bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L. 1 de fecha 19 de Mayo de 2006 y publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006.

## **CONSIDERANDOS**

- a) El artículo Nº 4 letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que los Municipios podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la Educación y la Cultura.
- b) Que, es de vital importancia para la llustre Municipalidad de Puerto Varas realizar actividades de carácter participativo que involucren a toda la comunidad.
- c) La necesidad de difundir las Artes, la Cultura, las tradiciones y la Recreación, a través de las distintas exposiciones del arte para los habitantes, residentes y visitantes de la comuna de Puerto Varas.

	3953	
DECRETO N°		/ EXENTO

- 1º APRUÉBESE la actividad denominada: "I Exposición de Arte + Acuarismo Región de Los Lagos" a realizarse el día Viernes 15 de Agosto desde las 11:00 hasta las18:00 en el centro Cultural Estación ubicado en Calle Klenner S/N.
- **2º SEÑÁLESE** que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas no incurrirá en gastos para esta actividad.





ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL PATRICIA ALVAREZ ALVAREZ DIE ECTORA DIDECO





